



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00075 Del 16/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 02/mar./2023 12:01 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 38 / ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236

Beneficiario: ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$20,000.00		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0002	8270-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$19,515.40		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0003	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$39,515.40	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0004	8240-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$20,000.00		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0005	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$19,515.40		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0006	8220-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$20,000.00	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0007	8220-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$19,515.40	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0008	8250-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$20,000.00		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0009	8250-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$19,515.40		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0010	8240-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$20,000.00	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0011	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$19,515.40	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0012	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$39,515.40		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0013	8260-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$20,000.00		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0014	8260-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$19,515.40		ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0015	8250-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$20,000.00	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0016	8250-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$19,515.40	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0017	8260-01-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$20,000.00	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
0018	8260-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$19,515.40	ALEJANDRO DE JESUS VALENCIA VALDOVINOS / ARCHIVEROS / F2236
Sumas iguales =>			<u>197,577.00</u>	<u>197,577.00</u>	



R.O.
12/04/2023
OR

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992023021614402821M556
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: **N1-ELIMINADO 73**
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: **N2-ELIMINADO 73**
Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI
Cuenta Abono: **N3-ELIMINADO 73** - ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDOVINOS
Importe: \$ 39,515.40 MXN
Concepto: F2236 ARCHIVEROS
Fecha y hora de Alta: 16/02/2023 14:40:28
Fecha y hora de Liquidación: 16/02/2023 14:41:04
Clave de Rastreo: **N4-ELIMINADO 73**
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: SCOTIABANK

FF01 +20,000
FF02 +19,515.40

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: **608**

Folio Fiscal: D803DCD5-4F81-42A3-8AE6-E996FDDE238B

CSD del Emisor

00001000000513230688

Fecha de Emisión

2023-02-16T10:13:55

Tipo de comprobante

I-Ingreso

CSD del SAT

00001000000505142236

Fecha de Certificación

2023-02-16T10:13:57

Expedido en

45130

Datos del Emisor

ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDOVINOS

VAVA820729649

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

Domicilio Fiscal: 44160

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Impuesto	Impuesto	Importe	
	56101700 - Muebles de ofic	6	H87 - Pieza	Pieza	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS Y CHAPA COLOR NEGRO	\$ 4,387.50	\$ 0.00	02 - Si objeto de impuesto.	002-IVA 0.160000	\$4212.00 0000	\$ 26,325.00
	56101700 - Muebles de ofic	4	H87 - Pieza	Pieza	GABINETE DE 090 X 040 X 035 CON PUERTAS Y INSTALACION	\$ 1,935.00	\$ 0.00	02 - Si objeto de impuesto.	002-IVA 0.160000	\$1238.40 0000	\$ 7,740.00
Subtotal										\$ 34,065.00	
Total Descuentos										-	
Total Impuestos Traslados										\$5,450.40	
Total Impuestos Retenidos										-	
Total										\$ 39,515.40	
Total con letra: Treinta y nueve mil quinientos quince pesos 40/100 MXN											
Forma de Pago	03-Transferencia electrónica de fondos					Moneda	MXN-Peso Mexicano				
Método de Pago	PUE-Pago en una sola exhibición					Tipo de Cambio					

Cadena Original del Timbre



||1.1|D803DCD5-4F81-42A3-8AE6-E996FDDE238B|2023-02-16T10:13:57|MAS0810247C0|NBeeY3rQ5U7rTEvYv6p7g1ZWO1yXJq9s1+NVQHWP4YqldO12RhgL6V/nbZ7zkwm2aIS1SbbIsl/vsJcyCbSRCTIaMVkVm06V42MHyruDV2IV7AqNZY+au2VdMW8w/nMez3a++fKOxEg5cyC+AknP7mF/BWXi0SQchZSLcof4A9dDF4CEgwlSje7ZmBg+4nGWqyVWFwOfI5ZdxZxiYXIS4oFP6wAfjdON3D8u7oIjN5ItYQRc2BSIVJ1uonH8FdcI/uuLaf3wnb+yWojVSAqjRi/OLaleCYsfPQONvmTgFqOdAyKK/vvvkms4EoaLcYU4kdGHEQwAzt9OdMYA==|00001000000505142236||

Sello Digital del Emisor

NBeeY3rQ5U7rTEvYv6p7g1ZWO1yXJq9s1+NVQHWP4YqldO12RhgL6V/nbZ7zkwm2aIS1SbbIsl/vsJcyCbSRCTIaMVkVm06V42MHyruDV2IV7AqNZY+au2VdMW8w/nMez3a++fKOxEg5cyC+AknP7mF/BWXi0SQchZSLcof4A9dDF4CEgwlSje7ZmBg+4nGWqyVWFwOfI5ZdxZxiYXIS4oFP6wAfjdON3D8u7oIjN5ItYQRc2BSIVJ1uonH8FdcI/uuLaf3wnb+yWojVSAqjRi/OLaleCYsfPQONvmTgFqOdAyKK/vvvkms4EoaLcYU4kdGHEQwAzt9OdMYA==

Sello Digital del SAT

F4xAWwwI1sph7V1prevQ0C8miV0PV5F4W9Z8X/k8y3+2YnRGgaSrEsQzcrSjnm+MnYwcJ3P8yDxrhSavPuhYiz/25Og9dQRth/96ihS5CQx+RZA61O3EzJGpmkQa5+3Pp9Bmlwlc+yktVgQLY163mSu2VKoOD1tWPHg5WhNXfUf8cLX+dnl1uV5jWclTo5NZ9kMGijC+6VYYmDa7+/gYD/iUyWRD5Ji5uTrnUXAU06RPJvXUpMFibK2zvO+qIqyn8CHwq5IGlm+U3FAj1LtwqfY3UL3xjhnJCQDf0dMLw31Lo+s9PBS6xzEzXbtBc05gb7yzhAyIhMUU0vOmH58f+w==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **38**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **16/02/2023**
 Mes de suministro: **FEBRERO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA**
 R.F.C.: **VAVA820729649** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **AV. FEDERALISTAS #609 COL. FRANCISCO VILLA ZAPOPAN, JALISCO C.P.45130**
 AGENTE DE VENTAS: **VALDIVIA** TEL. / FAX : **N7 ELIMINADO 5**
 CORREO ELECTRÓNICO: **N6 ELIMINADO 3**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **05 DIAS**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**
 CONDICIONES DE PAGO: **05 DIAS**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Pieza	5111	ARCHIVERO DE 4 GABETAS COLOR NEGRO	ARCHIVERO DE 4 GABETAS TAMAÑO OFICIO	\$4,387.50	\$26,325.00
1	4	Pieza	5111	GABINETE CON PUERTA COLOR NEGRO	GABINETE CON PUERTA (PALOMERA) 90X40X35 COLOR NEGRO	\$1,935.00	\$7,740.00
OBSERVACIONES						SUB-TOTAL : \$34,065.00 IVA : \$5,450.40 TOTAL : \$39,515.40	

Se requiere la compra de los muebles para desempeñar actividades administrativas y secretariales, así como para resguardar el cumulo de documentos generados.

CANTIDAD EN LETRA: **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
N5-ELIMINADO 6
N8-ELIMINADO 1
 AGENTE DE VENTAS

ELABORÓ

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ
 COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGIA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA AVILA CASTAÑEDA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como mínimo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR Lleva entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último atero a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está previamente espuluido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N9-ELIMINADO 6

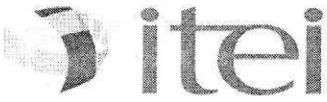
N10-ELIMINADO 1
AGENTE DE VENTAS

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA AVILA CASTAÑEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 09/02/2023

Fecha de recibido

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA Directora de Administración	EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ Coordinadora de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
					640	
1	2	Compra	ARCHIVEROS DE 4 CAJONES	ARCHIVERO DE 4 CAJONES TAMAÑO OFICIO, MATERIAL DE MELAMINA EN COLOR NEGRO	COMPONENTE 1	Si Suficiencia Presupuestal
2	1	Compra	PALOMERA CON PUERTA	PALOMERA CON PUERTA DE 90x40x35, MATERIAL MELAMINA COLOR NEGRO.	PARTIDA 5111	

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITAN MUEBLES PARA EL REGUARDO DE DOCUMENTOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

AUTORIZA

TRAMITA

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Recursos Financieros

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

Edith Margarita Esparza Rodriguez
Coordinadora de Recursos Materiales

Guillermo
 Coordinador de
 Administración
 Fecha: 09/02/23
 Hora: 10:30 hrs

R-14
 Fecha: 14-02-2023
 Firma: 13:30 hrs

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 09 Febrero de 2023

35

ÁREA SOLICITANTE

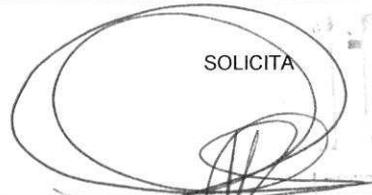
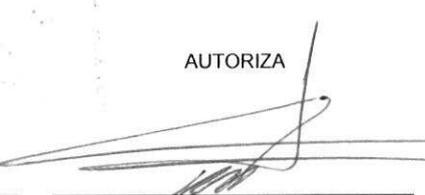
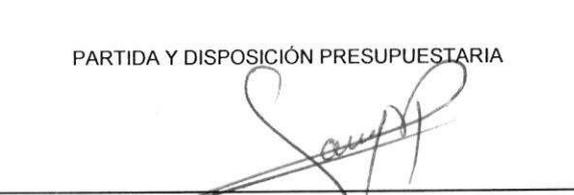
ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano	Ana Elizabeth Valle Mateos Asistente de Comisionado

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	3		PALOMERAS	MUEBLE PALOMERA CON PUERTAS Medidas 90x40x35 cm COLOR NEGRO	640	<i>Suficiencia Presupuestal</i>
2	2		ARCHIVERO 4 CAJONES PARA TAMAÑO OFICIO	ARCHIVERO 4 CAJONES PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	COMPONENTE	
3						
4					01	
5					PARTIDA	
6						
7					5111	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: **28 DE FEBRERO DE 2023**

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:
 Se solicitan muebles para el resguardo de Expedientes de la Ponencia

<p>SOLICITA</p>  <p>Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
--	--	---	---

William
Dirección de
Administración
09/02/23
16:50 hrs

380

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Pleno

TITULAR DEL ÁREA
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
JOSE ALEJANDRO PAZ MENDOZA
Secretario de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	piezas	Archivero	Archivero vertical de 4 cajones de archivo tamaño oficio	<i>640</i>	<i>Suficiencia Presupuestal</i>
2					COMPONENTE	
3					<i>01</i>	
4					PARTIDA	
5					<i>511</i>	
6						
7						

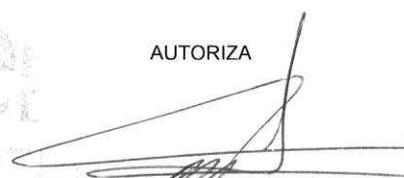
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:
Debido al aumento significativo de expediente recibidos por la ponencia, es indispensable tener más espacio adecuado para el tratamiento de los expedientes.

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

AUTORIZA

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

TRAMITA

Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

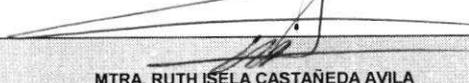
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO**

ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	No. DE PARTIDA	5111	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
REQUIRENTE :	MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA	SUFICIENCIA		LCP. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

CONTENIDO	PROVEEDOR N°1	PROVEEDOR N°2	PROVEEDOR N°3
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	KALFLADEN-MUEBLES	OFIPLAN-VELASCO	VERSA MUEBLES PARA OFICINA SA de CV
PERSONA CONTACTO:	N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 1	VERSA MUEBLES PARA OFICINA SA de CV
DOMICILIO FISCAL:	FEDERALISTAS #609 COL. FRANCISCO VILLA ,ZAPOPAN C.P.45130	AV. DEL BOSQUE 1300-1, PARQUE INDUSTRIAL, TLAQUEPAQUE, C.P. 45590	GOBERNADOR LUIS G CURIEL 3005, COL. HIGUERILLAS 1A C.P. 44470 GUADALAJARA JAL.
TELÉFONO:	3334075264	3310683223	3331452999 3331453085
CORREO ELECTRÓNICO:	N13-ELIMINADO 3	ravalos@ofiplan.com.mx	comercializacion_2@versa4.com

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARCHIVERO DE 4 CAJONES TMAÑO OFICIO	6	PIEZA	\$ 4,387.50	\$ 26,325.00	\$ 8,702.00	\$ 52,212.00	\$ 15,050.00	\$ 90,300.00
2	PALOMERAS CON PUERTA	4	PIEZA	\$ 1,935.00	\$ 7,740.00	\$ 4,273.48	\$ 12,820.44	\$ 3,180.00	\$ 9,540.00
SUB-TOTAL				\$ 4,387.50	\$ 34,065.00	\$ 8,702.00	\$ 65,032.44	\$ 15,050.00	\$ 99,840.00
I.V.A.				\$ 702.00	\$ 5,450.40	\$ 1,392.32	\$ 10,405.19	\$ 2,408.00	\$ 15,974.40
TOTAL				\$ 5,089.50	\$ 39,515.40	\$ 10,094.32	\$ 75,437.63	\$ 17,458.00	\$ 115,814.40

MEDIA ARITMÉTICA: \$ **76,922.48**

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA	 MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

- I** DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAZ DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II** SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III** SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV** QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

COTIZACIÓN No. 207428

Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.
 Av. del Bosque No. 1300-1
 Parque Ind. El Bosque II, C.P. 45590, Tlaquepaque, Jal.
 RFC: GCO971118E11

Datos del Cliente

MOSTRADOR RA
 EJECUTIVA: ROCIO AVALOS .
 LAFAYETTE
 GUADALAJARA JAL 44100
 Teléfono

Fecha: 10/02/2023

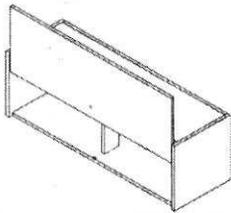
Ejecutivo:

~~N15-ELIMINADO~~ 1
 ravalos@ofiplan.com.mx
 Cel. : 33-1068 3223

Referencia:

ATN EDITH ESPARZA " ITEI "

Línea	Código / Embalaje	Descripción del Producto	P.lista	Desc. Unit.	P. c/desc.	Cant.	Importe
10	G22GAM1000***LILI / M	GABINETE A MAMPARA G22 DE 1.00 MTS. EN COLOR CENIZA, GANCHOS EN GRIS..	\$5,623.00	24.00%	\$1,349.52	3	\$12,820.44



40	G15AVE4A*BB / M	ARCHIVERO VERTICAL 4A G15 0.48X0.50X1.40M BLANCO-BLANCO	\$11,450.00	24.00%	\$2,748.00	6	\$52,212.00
----	-----------------	---	-------------	--------	------------	---	-------------



(*** SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N. ***)

GUADALAJARA, JAL.
 SHOWROOM LÓPEZ COTILLA
 López Cotilla 1947
 esquina Francisco Javier Gamboa.
 33.36.16.19.19/33.36.16.97.55

GUADALAJARA, JAL.
 SHOWROOM CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur 488
 entre Mexicaltzingo y Montenegro.
 33.36.16.23.18/33.36.16.23.24

ZAPOCAN, JAL.
 SHOWROOM ZONA ANDARES
 Av. Patria 1470
 frente al estadio 3 de marzo.
 33.20.15.07.08/33.20.15.07.09

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
 SHOWROOM CALZADA DEL VALLE
 Calzada del Valle 355 Poniente.
 Local 6, piso 3, Dentro de Plaza Aleva.
 81.11.04.25.03



COTIZACIÓN No. 207428

Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.
Av. del Bosque No. 1300-1
Parque Ind. El Bosque II, C.P. 45590, Tlaquepaque, Jal.
RFC: GCO971118E11

70% anticipo para iniciar fabricación, 30% para programar la entrega de su mobiliario, Todo cambio o cancelación una vez hecho el pedido tiene un cargo del 35%, Precios L.A.B. en la zona metropolitana de Guadalajara y zona metropolitana de Monterrey.

Resumen	MXN
Precio de Lista:	\$85,569.00
Descuento:	\$20,536.56
SUBTOTAL:	\$65,032.44
I.V.A.:	\$10,405.19
TOTAL:	\$75,437.63

TIEMPO DE ENTREGA 45 DIAS NATURALES

GUADALAJARA, JAL.
SHOWROOM LÓPEZ COTILLA
López Cotilla 1947
esquina Francisco Javier Gamboa.
33.36.16.19.19/33.36.16.97.55

GUADALAJARA, JAL.
SHOWROOM CHAPULTEPEC
Av. Chapultepec Sur 488
entre Mexicaltzingo y Montenegro.
33.36.16.23.18/33.36.16.23.24

ZAPOCAN, JAL.
SHOWROOM ZONA ANDARES
Av. Patria 1470
frente al estadio 3 de marzo.
33.20.15.07.08/33.20.15.07.09

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SHOWROOM CALZADA DEL VALLE
Calzada del Valle 355 Poniente.
Local 6, piso 3. Dentro de Plaza Aleva.
81.11.04.25.03



a/38

DATOS DEL CLIENTE		No. Cotización: Cotizacion Muebles
Referencia: ITEI		VERSA, MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
Razon Social: CLIENTE COTIZACION		GOBERNADOR LUIS G CURIEL NO. 3005 COLONIA HIGUERILLAS 1A SECCION C.P.44470
Dirección: # Entre:		GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.
Col. CP:		TEL: (01-33) 3145.2999/ 3145.3085/ 3145.2677
Localidad: Edo:		R.F.C VMO-060216-HBA
R.F.C.		Total: \$120,129.60
Tel:		Fax:

Aprovechando para enviarle un cordial saludo y atendiendo a su amable solicitud, pongo a su consideración la siguiente cotización

CANT	CODIGO	OPCION	DESCRIPCION	DESC	PRECIO U.	IMPORTE
4	EVO-645		Gabinete con puerta abatible retractil EVO en melamina 28mm sin cerradura 90x34x40cm		\$3,180.00	\$12,720.00
4	EVO-1005		Set de herrajes para fijar a MURO, gabinetes y repisas de 60 a 90cm de frente		\$135.00	\$540.00
6	CS-1035		Archivero horizontal 4 gavetas en MELAMINA, incluye cerradura 90 x 55 x 125.5cm		\$15,050.00	\$90,300.00

Comentarios:

Importe	\$103,560.00
I.V.A.	\$16,569.60
TOTAL	\$120,129.60

Fecha de Entrega:

CONDICIONES GENERALES

- * Garantía de 5 años contra defectos de fabricación con las siguientes excepciones:
- * Garantía de 3 años en tapiz, bisagras, chapas y correderas, garantía de 1 años en policarbonatos, acrílicos, lacas y laminados plásticos.
- * Las garantías no contemplan desgaste normal del producto o por uso en condiciones inapropiadas, ni uso inadecuado o abuso.
- * Precio de la Oferta ExWorks (EXW) nuestra fábrica en Guadalajara, Jalisco, MEXICO, maniobras de carga, flete e Instalación corre por cuenta del cliente. Precios más IVA pagaderos en Pesos Mexicanos o dólares Americanos, según indique su cotización o pedido. forma de Pago: 50% anticipo 50% contra aviso de embarque, validez de la oferta: 15 días.
- * Favor de realizar sus pagos a:
Versa, Muebles para Oficina S.A. de C.V.
Banco 1: Bancomer Cuenta: 0150993395 CLABE: 012320001509933950
Banco 2: HSBC Cuenta: 4034934117 CLABE: 021320040349341178
- * Plazo de entrega Tempo: 06 días naturales, plazo de entrega Versa4, V60, Base, Altea, Acces, EVO-Fast, Aire: 25 días
- * Plazo de entrega Línea Complementos: 6 días naturales Para artículos en Stock y 25 días para artículos que requieran producción
- * Toda cancelación en O.C., deberá ser por escrito (NO VERBAL) y en un lapso de tiempo no mayor a 48 hrs., siempre y cuando no se haya procesado la O.C.
- * Para todo producto en melamina elegido en color blanco, se recomienda ser procesado en laminado plástico de alta presión (LPAP).
- * Forma de pago: Depósito o Transferencia Bancaria

- NOTA: Versa Muebles para Oficina, S.A. de C.V., cobrará el 25% del pedido total, independientemente del proceso en que vaya su fabricación al momento de dicha cancelación sin derecho al producto en pedidos de productos especiales NO HAY CANCELACIONES NI DEVOLUCION DE ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.
- * El tiempo de entrega inicia a partir de la fecha de depósito, cualquier cambio realizado a la orden de compra, modificara los tiempos de entrega
 - * Los tiempos de entrega para las diferentes líneas de producto, pueden variar de acuerdo al volumen del proyecto y con respecto a la existencia en nuestros almacenes, en el caso de no poder surtir de acuerdo a lo establecido, el tiempo de entrega pueden variar de 4 a 8 semanas.
 - * Reclamaciones de faltantes dentro de los 15 días posteriores a su facturación
 - * La garantía no cubre ningún daño causado durante el tránsito, el cual deberá ser reportado al transportista en el momento de la entrega. Lo que deberá de asentarse en el documento de embarque correspondiente.
 - * Versa no ofrece garantías en sus productos en partes metálicas en zonas costeras debido a la salinidad del mar que deteriora los productos anticipadamente, por lo que será responsabilidad de usuario el deterioro que los productos sufran en estas condiciones.
 - * Para hacer válida una garantía es necesario NO tener más de 3 devoluciones pendientes.
 - ***Consideraciones importantes de productos que contengan Laminado Plástico de Alta Presión (LPAP)***
 - * Sujeto a disponibilidad
 - * Variación en tono - LPAP vs LPBP (Posible variación 10 %)
 - * Consultar Tiempos de Entrega

Sin otro particular y en espera de su preferencia, quedo a sus ordenes para cualquier información adicional al respecto.

E1200

DATOS DEL CLIENTE		No. Cotización: Cotizacion Muebles
Referencia: ITEI		VERSA, MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
Razon Social: CLIENTE COTIZACION		GOBERNADOR LUIS G CURIEL NO. 3005 COLONIA HIGUERILLAS 1A SECCION C.P.44470
Dirección: # Entre:		GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.
Col. CP:		TEL: (01-33) 3145.2999/ 3145.3085/ 3145.2677
Localidad: Edo:		R.F.C VMO-060216-HBA
R.F.C.		Total: \$116,284.20
Tel:	Fax:	

Aprovechando para enviarle un cordial saludo y atendiendo a su amable solicitud, pongo a su consideración la siguiente cotización

CANT	CODIGO	OPCION	DESCRIPCION	DESC	PRECIO U.	IMPORTE
3	EVO-645		Gabinete con puerta abatible retractil EVO en melamina 28mm sin cerradura 90x34x40cm		\$3,180.00	\$9,540.00
3	EVO-1005		Set de herrajes para fijar a MURO, gabinetes y repisas de 60 a 90cm de frente		\$135.00	\$405.00
6	CS-1035		Archivero horizontal 4 gavetas en MELAMINA, incluye cerradura 90 x 55 x 125.5cm		\$15,050.00	\$90,300.00

Comentarios:

Importe	\$100,245.00
I.V.A.	\$16,039.20
TOTAL	\$116,284.20

Fecha de Entrega:

CONDICIONES GENERALES

- * Garantía de 5 años contra defectos de fabricación con las siguientes excepciones:
- * Garantía de 3 años en tapiz, bisagras, chapas y correderas, garantía de 1 año en policarbonatos, acrílicos, lacas y laminados plásticos.
- * Las garantías no contemplan desgaste normal del producto o por uso en condiciones inapropiadas, ni uso inadecuado o abuso.
- * Precio de la Oferta ExWorks (EXW) nuestra fábrica en Guadalajara, Jalisco, MEXICO, maniobras de carga, flete e Instalación corre por cuenta del cliente. Precios más IVA pagaderos en Pesos Mexicanos o dólares Americanos, según indique su cotización o pedido, forma de Pago: 50% anticipo 50% contra aviso de embarque, validez de la oferta: 15 días.
- * Favor de realizar sus pagos a:
Versa, Muebles para Oficina S.A. de C.V.
Banco 1: Bancomer Cuenta: 0150993395 CLABE: 012320001509933950
Banco 2: HSBC Cuenta: 4034934117 CLABE: 021320040349341178
- * Plazo de entrega Tempo: 06 días naturales, plazo de entrega Versa4, V60, Base, Altea, Acces, EVO-Fast, Aire: 25 días
- * Plazo de entrega Línea Complementos: 6 días naturales Para artículos en Stock y 25 días para artículos que requieran producción
- * Toda cancelación en O.C., deberá ser por escrito (NO VERBAL) y en un lapso de tiempo no mayor a 48 hrs., siempre y cuando no se haya procesado la O.C.
- * Para todo producto en melamina elegido en color blanco, se recomienda ser procesado en laminado plástico de alta presión (LPAP).
- * Forma de pago: Depósito o Transferencia Bancaria

- NOTA: Versa Muebles para Oficina, S.A. de C.V., cobrará el 25% del pedido total, independientemente del proceso en que vaya su fabricación al momento de dicha cancelación sin derecho al producto en pedidos de productos especiales NO HAY CANCELACIONES NI DEVOLUCION DE ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.
- * El tiempo de entrega inicia a partir de la fecha de depósito, cualquier cambio realizado a la orden de compra, modificara los tiempos de entrega
 - * Los tiempos de entrega para las diferentes líneas de producto, pueden variar de acuerdo al volumen del proyecto y con respecto a la existencia en nuestros almacenes, en el caso de no poder surtir de acuerdo a lo establecido, el tiempo de entrega pueden variar de 4 a 8 semanas.
 - * Reclamaciones de faltantes dentro de los 15 días posteriores a su facturación
 - * La garantía no cubre ningún daño causado durante el tránsito, el cual deberá ser reportado al transportista en el momento de la entrega. Lo que deberá de asentarse en el documento de embarque correspondiente.
 - * Versa no ofrece garantías en sus productos en partes metálicas en zonas costeras debido a la salinidad del mar que deteriora los productos anticipadamente, por lo que será responsabilidad de usuario el deterioro que los productos sufran en estas condiciones.
 - * Para hacer válida una garantía es necesario NO tener más de 3 devoluciones pendientes.
 - ***Consideraciones importantes de productos que contengan Laminado Plástico de Alta Presión (LPAP)***
 - *Sujeto a disponibilidad
 - *Variación en tono - LPAP vs LPBP (Posible variación 10 %)
 - *Consultar Tiempos de Entrega

Sin otro particular y en espera de su preferencia, quedo a sus ordenes para cualquier información adicional al respecto.

E1200

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."